





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 81

JUNTA VECINAL DE CARMONA

cve-2020-2800 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.

La Entidad Local Menor de Carmona tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2020 tras haber sido aprobado inicialmente el 13 de enero de 2020 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 26 de 2020 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.000,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	10.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
	TOTAL GASTOS		

Pág. 7948 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 81

ESTADO DE INGRESOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
	17.000,00		

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Carmona, 3 de marzo de 2020. El presidente, domingo González Bárcena.

2020/2800

Pág. 7949 boc.cantabria.es 2/2